RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 8 ACTA 12 FECHA 22-febrero-2022

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 374/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA HOLLER INGENIERÍA S.R.L., PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO DE ASCENSORES – AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2021

VISTOS: El Contrato Abierto BNF-P N° 374/2021 de fecha 23 de febrero de 2021, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.**; la nota de fecha 16 de febrero de 2022 de la Sección Servicios Básicos dependiente de la División Servicios Generales de la Gerencia Departamental de Administración; la nota de fecha 16 de febrero de 2022 de la firma HOLLER INGENIERÍA S.R.L.; el informe D.C. Nº 43 de fecha 18 de febrero de 2022 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. Nº 206/2022 de fecha 18 de febrero de 2022 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; la Resolución DNCP Nº 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; la Resolución DNCP Nº 4576/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y,

CONSIDERANDO: Que por nota de fecha 16 de febrero de 2022, la Sección Servicios Básicos dependiente de la División Servicios Generales de la Gerencia Departamental de Administración, solicita la extensión del plazo de duración del Contrato Abierto BNF-P N° 374/2021 suscrito para el Mantenimiento Preventivo – Correctivo de Ascensores para el Banco Nacional de Fomento, atendiendo la proximidad del vencimiento y que aún se dispone de saldo suficiente para los trabajos previstos en los primeros meses del año; que por informe G.D.O.C. Nº 206/2022 de fecha 18 de febrero de 2022, la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General eleva a consideración la presente propuesta de modificación al Contrato BNF-P N° 374/2021 de fecha 23 de febrero de 2021, con relación a la "Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO", en el sentido de ampliar su vigencia por 4 (cuatro) meses, hasta el 23 de junio de 2022; el Visto Bueno introducido al proyecto de modificación según informe D.C. Nº 43 de fecha 18 de febrero de 2022 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la Resolución DNCP Nº 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y el Artículo 9° de la Resolución DNCP Nº 4576/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar la modificación al Contrato Abierto BNF-P N° 374/2021 de fecha 23 de febrero de 2021, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.**, para el **Mantenimiento Preventivo – Correctivo de Ascensores – Ad Referéndum Ejercicio 2021**, con relación a la Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 4 (cuatro) meses, **hasta el 23 de junio de 2022**.----------

Art. 2°) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la modificación al Contrato Abierto BNF-P N° 374/2021 de fecha 23 de febrero de 2021, aprobada por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

Copia Departamental Gerencia de Contrataciones

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 374/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA HOLLER INGENIERÍA S.R.L., PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO DE ASCENSORES – AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2021 **(Cont.2)**

Art. 3º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Oscar Favián Lovera Chávez - Virgilio Ramón Benítez
Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Secretario del Directorio

re

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

Copia Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 8 ACTA 12 FECHA 22-febrero-2022

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 374/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA HOLLER INGENIERÍA S.R.L., PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO DE ASCENSORES – AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2021

ANEXO

ADENDA BNF-P Nº_____/2022

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 374/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA HOLLER INGENIERÍA S.R.L., PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO DE ASCENSORES – AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2021. ID Nº 380.757/2020.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ____ días del mes de _____ del año 2022, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO,** con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil Nº 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General,** el Economista **GERARDO ALFREDO RUÍZ DÍAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.233.252, designado por Resolución Nº 16 inserta en el Acta 57 del 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80004682-0, representada por el señor **EDUARDO CEGELNICKI**, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.222.106, con domicilio en la calle Capitán Facundo Speratti Nº 4055 c/ Cmte. Caballero, de la ciudad de Asunción, en calidad de **Apoderado**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución Nº _____ inserta en el Acta ____ del _____ de 2022 del Directorio del **BNF**, *y en virtud del Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 9° de la Resolución DNCP Nº 4576/2020 y Resolución DNCP Nº 5695/2019,* convienen en modificar el Contrato Abierto BNF-P Nº 374/2021 suscrito en fecha 23 de febrero de 2021, para el **"Mantenimiento Preventivo – Correctivo de Ascensores – Ad Referéndum Ejercicio 2021"**, con relación a la Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO, en el sentido de ampliar su vigencia por 4 (cuatro) meses, **hasta el 23 de junio de 2022**.----------

Las demás cláusulas del Contrato Abierto BNF-P Nº 374/2021 de fecha 23 de febrero de 2021, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

ECON. GERARDO ALFREDO RUÍZ DÍAZ FRANCO
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF ASUNCIÓN

ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

EDUARDO CEGELNICKI
APODERADO
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones